

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Pag: 1 de 1

(CEFAFA)

O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202301 6
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 6 6
REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :

PROVEEDOR

MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL

N.SOL. :202211-39

NIT: CREDITO A 30 DIAS 03/01/2023 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2020200	SUMINISTRO MENSUAL DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO COLOR NATURAL DE HOJA SENCILLA 400 MTS .	856.00	2.880000	\$ 2,465.28
2020201	PAPEL TOALLA COLOR NATURAL HOJA SENCILLA 240 MTS .	264.00	5.310000	\$ 1,401.84

ADM. DE ODC.

Total Compra: 3,867.12

I.V.A.: 502.73

Total : 4,369.85

LG CEFAFA 12/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA, AÑO 2023", EL ADJUDICADO Y EL ADMINISTRADOR DE ODC COORDINARÁN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DETALLANDO LA CANTIDAD A SUMINISTRAR CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN PARA EJECUTAR LA ENTREGA, DICHAS ENTREGAS SERÁN DE FORMA PARCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Ó HASTA AGOTAR LA CANTIDAD CONTRATADA DE 856 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO Y 264 ROLLOS DE PAPEL TOALLA, SEGÚN LA NECESIDAD, EL PAGO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO AL CONSUMO. OTRAS CONDICIONES EN ENEXO DE ORDEN DE COMPRA; EL CÚAL TIENE EL MISMO EFECTO LEGAL QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, error u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado Por:

Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:

Cap. y MAF Edgar Alvarero

Gerente General

Elaborado por:

Virado presupuestario:

Técnico GACI

Gáfente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROCESO: LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°12/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA, AÑO 2023".

PROVEEDOR: MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ

ORDEN DE COMPRA: N°202301-6

I. DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN, CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS BIENES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	P. UNITARIO SIN IVA (US\$)	TOTAL SIN IVA
1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, COLOR BLANCO, DOBLE HOJA, FIBRA DE CELULOSA, 250 METROS, TRAFICO ALTO, MARCA COTTON	856	8 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL ADM. DE ODC.	\$2.88	\$2,465.28
2	PAPEL TOALLA, HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, FIBRA DE CELULOSA, 250 METROS, MARCA COTTON	264		\$5.31	\$1,401.84
SUBTOTAL					\$3,867.12
IVA					\$502.73
TOTAL					\$4,369.85

II. LUGAR DE ENTREGA: Edificio Administrativo del CEFAFA, ubicado en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central, San Salvador

III. FORMA DE PAGO: Crédito 30 días calendario

IV. TIEMPO DE ENTREGA: 8 días calendarios, contados a partir de la solicitud del Administrador de Orden de Compra, durante el ejercicio fiscal 2023 o hasta agotar la cantidad contratada.

V. NOTIFICACIÓN

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción

VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 35 LACAP):

Los ofertantes ganadores deberán rendir a favor del CEFAFA Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la notificación por parte del CEFAFA de la orden de compra, con vigencia de un (01) año a partir de la emisión de la orden de compra, dicha fianza deberá ser entregada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud escrita del proveedor cuando haya llegado su vencimiento. Misma que será entrega al proveedor en las Instalaciones de la GACI del CEFAFA

VII. CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales del requerimiento Libre Gestión y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

HRHR/RS/MRamírez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

a.- SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

b.- MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

IX. FORMA DE PAGO:

a) Se les solicita que el Comprobante de Crédito Fiscal debe traer la información siguiente:

- Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de: **CEFAFA**
- Numero de NIT:
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción del comprobante de crédito fiscal deberá de contener lo siguiente:
 - ✓ Describir los productos con sus códigos.
 - ✓ Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al **número de orden de compra**.
 - ✓ Giro: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.

- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada.
- Comprobante de Crédito Fiscal.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202206-5, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, seis de enero de dos mil veintidós.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ
Adjudicada Enterada

HRHR/RS/MRamírez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.